



ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)
TELÉFONO: 2349-0900
informacion@zaragoza.gob.sv



PARA: Ricardo Starlin Flores Cisneros-Secretario Municipal

De: Trinidad Guardado- Oficial de Información

Fecha: 25 de febrero de 2019

Asunto: solicitud de información.


A través del presente memorándum se le hace requerimiento de información para dar respuesta a solicitud con referencia UAIP-A005-AMZ-AMZ-2019, consistente en:

- Copia de cualquier resolución del Concejo Municipal o del Alcalde, que autorice a personas particulares el uso privado de la carretera que de San Salvador conduce a Zaragoza, a la altura del Kilometro 18 1/2, que colinda con el rumbo oriente de la Urbanización Palo Alto


Teniendo como fecha limite de entrega el día miércoles 28 de febrero de 2019

Sin nada más que agregar, agradezco de antemano su gentil apoyo.

Atentamente,


Trinidad Guardado
Oficial de Información




Recibido:
25/02/2019
2:10 PM.

Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública
Art. 8.- Las Unidades de Acceso a la Información Pública tendrán una relación directa con todas las Unidades Administrativas del Ente Obligado, con el objetivo de cumplir con lo estipulado en la Ley.
Las Unidades Administrativas colaborarán estrechamente con la Unidad de Acceso a la Información Pública para cumplir con el objetivo de entregar la información a los solicitantes.



ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)
TELÉFONO: 2349-0900
informacion@zaragoza.gob.sv



PARA: Jorge Alberto Mendoza Arias-Jefe de Catastro

De: Trinidad Guardado- Oficial de Información

Fecha: 27 de febrero de 2019

Asunto: solicitud de información.


A través del presente memorándum se le hace requerimiento de información para dar respuesta a solicitud con referencia UAIP-A005-AMZ-AMZ-2019, consistente en:

- Copia de cualquier resolución del Concejo Municipal o del Alcalde, que autorice a personas particulares el uso privado de la carretera que de San Salvador conduce a Zaragoza, a la altura del Kilometro 18 1/2, que colinda con el rumbo oriente de la Urbanización Palo Alto

Teniendo como fecha limite de entrega el día miércoles 28 de febrero de 2019

Sin nada más que agregar, agradezco de antemano su gentil apoyo.

Atentamente,


Trinidad Guardado
Oficial de Información



Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública
Art. 8.- Las Unidades de Acceso a la Información Pública tendrán una relación directa con todas las Unidades Administrativas del Ente Obligado, con el objetivo de cumplir con lo estipulado en la Ley.
Las Unidades Administrativas colaborarán estrechamente con la Unidad de Acceso a la Información Pública para cumplir con el objetivo de entregar la información a los solicitantes.



ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)
TELÉFONO: 2349-0900
informacion@zaragoza.gob.sv



PARA: Ricardo Starlin Flores Cisneros-Secretario Municipal

De: Trinidad Guardado- Oficial de Información

Fecha: 01 de marzo de 2019

Asunto: solicitud de información.

A través del presente memorándum le recuerdo que el día 27 de febrero emití un requerimiento de información con el objetivo de dar respuesta a solicitud de información con numero de referencia asignado UAIP-A005-AMZ-AMZ-2019, y que a la fecha no he recibido respuesta por tanto solicito se entregue la información a la mayor brevedad posible a esta oficialía, la cual se detalla a continuación:

- Copia de cualquier resolución del Concejo Municipal o del alcalde, que autorice a personas particulares el uso privado de la carretera que de San Salvador conduce a Zaragoza, a la altura del Kilometro 18 1/2, que colinda con el rumbo oriente de la Urbanización Palo Alto.

Sin nada más que agregar, agradezco de antemano su gentil apoyo.

Atentamente,


Trinidad Guardado
 Oficial de Información

Recibido 01-03-19



Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública
 Art. 8.- Las Unidades de Acceso a la Información Pública tendrán una relación directa con todas las Unidades Administrativas del Ente Obligado, con el objetivo de cumplir con lo estipulado en la Ley.
 Las Unidades Administrativas colaborarán estrechamente con la Unidad de Acceso a la Información Pública para cumplir con el objetivo de entregar la información a los solicitantes.



UNIDAD DE CATASTRO

TELÉFONO: 78323813

MEMORANDUM

PARA: **Trinidad Guardado**
Oficial de Información

DE: **Jorge Alberto Mendoza Arias**
Jefe de Unidad de Catastro Municipal

FECHA: **07/03/2019**

ASUNTO: ► **REMISIÓN DE INFORMACIÓN**

- Reciba un cordial saludo, en espera que sus actividades laborales se desarrollen de la mejor manera posible.

Remito la información solicitada con referencia UAIP-A005-AMZ-AMZ-2019 que consiste en.

- Permiso de construcción COSPOSTELA PALO ALTO, construcción de muro perimetral 537 ml
- Copia de recibo por pago de muro perimetral
- Infrascrito municipal para residentes de Compostela, la persona ha sido asignada para su uso de un predio Municipal ubicado en km 18 ½ carretera al puerto la Libertad Urbanización Compostela Polígono O
- ANEXO DE COPIAS DE INFORMACION ANTES MENCIONADA

NOTA: la información anexada consiste en el periodo del año 2015 a 2018 de mayo.

Se hace la recopilación de un infrascrito de los 28 aproximados de que extendieron en dicha administración.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.


Jorge Alberto Mendoza Arias
Jefe de Catastro



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

PARA: TRINIDAD GUARDADO

OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION

DE: RICARDO STARLIN FLORES CISNEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

ASUNTO: RESPUESTA DE MEMORANDUM UAIP-A005-AMZ-2019

FECHA: OCHO DE MARZO DE 2019.-

Por este medio me permito saludarle y desearle éxitos en sus labores.

El motivo del presente es con referencia al memorándum presentado a esta secretaria Municipal por requerimiento de información; Por lo cual por este medio a usted respondo de la siguiente manera: a) Remito Fotocopia de Resolución emitida por el Alcalde Municipal Carlos Javier Guevara Turcios el día tres de enero de 2018, en el que otorga permiso de Construcción de Muro perimetral de 537 metros cuadrados a RESIDENCIAL COMPOSTELA PALO ALTO, ZARAGOZA LA LIBERTAD, el cual comprende la Porción sobre la cual ud solicita información (la Carretera que de San Salvador conduce a Zaragoza, a la altura del Kilómetro 18 ½ que Colinda con el rumbo oriente de la urbanización Palo Alto. Así mismo fotocopia de asignación para uso de un predio municipal para uno de los habitantes de la Residencial Compostela. B) Según indagaciones realizadas por la Secretaria Municipal en coordinación con la Unidad de Catastro Municipal se tiene conocimiento que el Sr. Alcalde Carlos Javier Guevara Turcios, con fecha trece de agosto de dos mil diecisiete, otorgo o extendió asignación de uso de un predio Municipal Ubicado en Kilometro 18 ½ Urbanización Compostela a propietarios de aproximadamente de veintinueve Lotes que Colindan con el inmueble antes mencionado; no omito expresar que dicha asignación refiere los Habitantes de la Residencial Compostela, se dio como resultado de petición de los mismos por el motivo de ser asediados por la delincuencia común, por no poseer construcciones en la parte trasera de dicha residencial por lo cual para protegerse de delincuencia común, por haber sufrido tres propietarios el robo de la totalidad de sus pertenencias, se autorizó cercar con fondos propios de los habitantes. Conclusión: no existe Acuerdo Municipal del Concejo que autorice el uso privado de la Carretera que de San salvador Conduce hacia Zaragoza.

Trinidad Guardado
8-03-2019
Ricardo Starlin Flores Cisneros



Alcaldía Municipal de Zaragoza, a las nueve horas treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil diecinueve.

Atentamente.



RICARDO STARLIN FLORES CISNEROS
SECRETARIO MUNICIPAL.-



RECIBIDO: TRINIDAD GUARDADO
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION





A QUIEN CORRESPONDA:


EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE:

EL [REDACTED] HA SIDO ASIGNADO PARA SU USO DE UN PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN KILOMETRO DIECIOCHO Y MEDIO CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES Ochenta y cuatro punto cero metros cuadrados según anexo

Esta alcaldía hace legal dicha operación, pero manifiesta:

1. Que si se dejan de realizar los trabajos de construcción del muro perimetral en dicho inmueble en un máximo de 30 días después de la autorización se pierde todo derecho y el inmueble pasara nuevamente para la utilización que esta comuna crea conveniente
2. No podrá ser transferible a segundos o terceros sin la autorización debida del gobierno municipal
3. Es motivo de desalojo por parte de la municipalidad si cualquiera de los habitantes de dicho predio presentase una conducta inapropiada reiteradamente
4. Por seguridad de los habitantes se construirá un muro perimetral para salvaguardar sus familias

En la ciudad de Zaragoza, a 13 días del mes de agosto del 2017


Carlos Javier Guevara Turcios
ALCALDE MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Calle Poniente y Avenida España Sur, Zaragoza Departamento de La Libertad, El Salvador C.A.
Correo: alcaldiamunicipalcomunicazaragoza@gmail.com
Tel.: 2349-0906